

**INFORME DE EVALUACION N° 20/2024.-**

**“CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN VICENTE DE PAUL DE CDE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN DE DR. RAUL PEÑA-PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.213.-**

**A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**FECHA: 25/10/2024.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Eligio Martínez Morel, Secretario de Educación, Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Líder Jiménez**, para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 12/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN VICENTE DE PAUL DE CDE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN DE DR. RAUL PEÑA-PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.213**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54° (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

**1. ANTECEDENTES.**

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54, del Decreto N° 2264/24**, **“Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el Secretario de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. -

  
Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas  
Secretaria de Salud

  
Ing. Líder Jiménez  
Secretario de Obras  
Gobernación del Alto Paraná



  
Lic. Eligio Martínez Morel  
Secretario de Educación  
Gobernación del Alto Paraná

Por **Resolución N° 2049/2024 G.A.P.** de fecha 04 de setiembre del 2024, se aprueba el **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 12/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN VICENTE DE PAUL DE CDE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN DE DR. RAUL PEÑA-PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.213.-**

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 340.000.000, (Guaraníes Treientos cuarenta millones)**, para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 521** del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná**.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, (**año 2025**), el monto de **Gs. 478.280.176, (Guaraníes Cuatrocientos setenta y ocho millones, doscientos ochenta mil, ciento setenta y seis)**, totalizando la suma de **Gs. 818.280.176. (Guaraníes Ochocientos diez y ocho millones, doscientos ochenta mil, ciento setenta y seis).** –

La adjudicación del presente llamado es por **LOTE.-**

## 3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22.

## 4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 21 de octubre del 2024, siendo las **10:00** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
NSV SRL	853.280.176

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas en relación a la presente convocatoria, serán remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

**Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas**  
Secretaría de Salud

**Ing. Lider Jimenez**  
Secretario de Obras  
Gobernación del Alto Paraná

## 5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.

### 5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle

OFERTAS PRESENTADA	NSV SRL
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Planilla de precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Póliza Fénix Seguros Vigencia: 21/10/2024 hasta 21/03/2025 – 152 días Capital Máximo Asegurado: 45.000.000
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La oferta presentada por la empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4**, ha **presentado fehacientemente los documentos sustanciales**, por lo tanto, con lo expuesto resulta evidente seleccionar a la empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos conforme al **Criterio de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, por lo que cumple con los documentos sustanciales requeridos, razón por la cual amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores, de la misma.

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas  
Secretaría de Salud

Ing. Lider Jimenez  
Secretario de Obras  
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Lic. Eligio Martínez Morel  
Secretario de Educación  
Gobernación del Alto Paraná



**5.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:**

Antes de analizar el presente criterio, este Comité constata que la planilla de precios de la empresa de referencia posee error aritmético en la sumatoria total del lote N° 1, la cual presenta en Gs. **620.527.941** debiendo ser Gs.596.186.823 y el lote N° 2 en Gs. **232.752.235** debiendo ser Gs.221.822.875, por ende, la sumatoria total presentada (lotes 1 y 2) de Gs. **853.280.176** no corresponde, debiendo ser Gs.818.009.698, en tal sentido este comité **NOTIFICA** en fecha 22/10/24, a la empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4, a fin de que la misma acepte o rechace las correcciones aritméticas realizadas por este Comité.**

Asimismo, se constata que no presenta con su Oferta los documentos formales que se describen posteriormente, por lo que este Comité notifica solicitando la presentación de las mismas:

1. Se solicita copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de manera a garantizar el proceso, estos documentos son solicitados para respaldar la (Experiencia general y específica en obras mencionados en los formularios).
2. Presentar Contratos de locación de las máquinas e implementos alquilados a ser utilizados para la presente Licitación, conforme a la lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos, presentada con la oferta conforme al formulario, folio N° 90.-

**La empresa NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4, presenta los documentos solicitados por este Comité, así mismo presenta nota por medio de la cual hace constar que se encuentra conforme con las correcciones aritméticas efectuadas por los miembros del Comité. Las documentaciones remitidas serán analizadas en el criterio correspondiente.-**

Siguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada para la convocatoria de referencia, teniendo en cuenta que la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, por el total, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N° 1 PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	LOTE N° 2 PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>596.186.823</b>	<b>221.822.875</b>

Posteriormente, de acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4**, para los LOTES N° 1 y 2 respectivamente, por corresponder a la única oferta en competencia, cuyo precio ofertado se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme a lo que establece **Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**.



Lic. Eligio Martínez Morel  
 Secretario de Educación  
 Gobernación del Alto Paraná



Oca. Fea. Lourdes M. Fleitas  
 Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenez  
 Secretario de Obras  
 Gobernación del Alto Paraná

Por consiguiente, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC**.

### **5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:**

Siguiendo con el análisis respectivo, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4**, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC. Por tanto, se prosigue con el análisis de las demás documentaciones requeridas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC. -

### **5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:**

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas de la única empresa en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la empresa **cumple** con las condiciones estipuladas en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico, por el área afectada. Para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuya oferta sigue en curso por adecuarse a las **especificaciones técnicas**, demostrando de esa forma que la misma posee la capacidad para entregar la obra de referencia, en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **P.B.C**.

### **SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:**

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas  
Secretaría de Salud

Ing. Lider Jimenez  
Secretario de Obras  
Gobernación del Alto Paraná



Lic. Eligio Martínez Morel  
Secretario de Educación  
Gobernación del Alto Paraná



**CALIFICACIÓN LEGAL:**

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES** establecidas en el Art. 21 de la **LEY N° 7021/2022, en concordancia con su DECRETO REGLAMENTARIO,** en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO
1. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO
2. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	SIN REGISTRO

En tal sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación, no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los Directivos de la empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4** respecto a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del **SINARH**, en donde consta que la empresa en carácter de persona jurídica, no se encuentra registrada como funcionario público **"activo"** al momento de la evaluación de ofertas.

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

**PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022 y 2023.-**

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al **PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la firma seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
4. Balance General y Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 para contribuyentes IRE GENERAL.	Cumple
-Para contribuyentes de IRE SIMPLE form. 501 de los años, 2.021, 2.022 Y 2.023	No corresponde
-Para contribuyentes de IRP form. 515 de los años 2.021, 2.022 Y 2.023.	No corresponde
-Para Contribuyentes de IVA GENERAL form. 120 de los años 2.021, 2.022 Y 2.023.	No corresponde



Lic. Eligio Martínez Morel  
 Secretario de Educación  
 Gobernación del Alto Paraná

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas  
 Secretaria de Salud

Ing. Lider Jimenez  
 Secretario de Obras  
 Gobernación del Alto Paraná



Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado, se observa que **CUMPLE** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas, y al proceder al cálculo de los ratios financieros, el cual se **ANEXA** al presente **Informe**, se observa que la empresa posee suficiente activo líquido para cumplir con el contrato, en caso de ser adjudicada, conforme a lo requerido en el PBC. -

**EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.**

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia General en Obras**, solicitadas en el **PBC**, conforme al siguiente criterio:

REQUISITOS MÍNIMOS	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	<b>Cumple</b>
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción</li> </ul>	<b>Cumple</b>

Al analizar las documentaciones proporcionadas por la empresa seleccionada, este Comité concluye que la firma demuestra contar con la Experiencia General en obras para el presente proceso, por lo que **cumple** con lo requerido en el PBC (formulario y documentos probatorios que se indiquen en el PBC).

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

A continuación, se analiza los documentos de la empresa a fin de constatar si la misma cumple con la Experiencia Especifica en Obras, conforme al PBC, de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUISITOS MÍNIMOS	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 AÑOS en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.</li> </ul>	Cumple
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar los <b>Formulario</b> y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</li> </ul>	Cumple
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA</b>  <b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</b>  <b>SE SOLICITA COPIA DE CONTRATOS, FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE MANERA A GARANTIZAR EL PROCESO.</b></p>	Cumple



Lic. Eligio Martínez Morel  
 Secretario de Educación  
 Gobernación del Alto Paraná



Oca. Fca. Eduardo M. Fleitas  
 Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenez  
 Secretario de Obras  
 Gobernación del Alto Paraná



En este caso pasamos a analizar los documentos presentados por la única empresa en competencia **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4**, para el presente proceso, este Comité constata que presenta experiencias similares y en las actividades claves, conforme a (1) contrato durante los 10 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras, conforme a lo descrito en el PBC. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) ya se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, la empresa seleccionada **cumple** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indiquen en el PBC).-

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No corresponde
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento	Cumple

La empresa seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, como asimismo presenta experiencia similar y en las actividades claves, por lo que cumple de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

**CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Mínimos	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Completar el <b>Formulario</b> y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:</b>	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Copia simple de Título Universitario y Matrícula Profesional	Cumple

La empresa seleccionada ha presentado las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, por lo tanto, **CUMPLE** con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario y otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-



Lic. Eligio Martínez Morel  
 Secretario de Educación  
 Gobernación del Alto Paraná



Qca. Efraín Flores M. Fleitas  
 Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenezg  
 Secretario de Obras  
 Gobernación del Alto Paraná



**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican : 1. Camión de transporte liviano 1 Mezcladora de hormigón 1 Contenedor para basura Herramientas menores varias: Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, equipos Auxiliares de Electricidad, Reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	
Completar el <b>Formulario</b> y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO</b>	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

La empresa seleccionada, presenta las documentaciones conforme al cuadro, por lo que **cumple** con lo requerido conforme al PBC – Formulario (Presenta los documentos que se indican en el pliego de bases y condiciones).-

**5.5. ANALISIS DE PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024:**

El Comité de Evaluación ha analizado el formularios de Oferta de la planilla de precios ofertados por la firma, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios de los lotes seleccionados, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024. Se anexa el cálculo de los precios ofertados.**

**ORIGEN NACIONAL - CONFORME A LA CIRCULAR DNCP N° 09/24.**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.



Lic. Eligio Martínez Morel  
 Secretario de Educación  
 Gobernación del Alto Paraná



Oca. Fca. Lucrecia M. Fleitas  
 Secretaria de Salud



Ing. Lider Jimenez  
 Secretario de Obras  
 Gobernación del Alto Paraná



El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° **80078995-4**, presenta el **Certificado de Origen**, la cual puede ser visualizada en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

**Otros documentos que deben ser presentados con su oferta:**

<u>VISITA AL SITIO DE OBRAS</u>	NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<u>Orden de Visita</u> emitida por la UOC presentada con la oferta del potencial oferente	No corresponde
<u>Constancia</u> de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, presentada con la oferta del potencial oferente.	No corresponde
<u>Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.</u>	Presenta DDJJ

La empresa seleccionada presenta Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras en forma física con sus ofertas los documentos (DDJJ) por lo que cumple con dicho requisito según establece el PBC.

**5.6. CONSIDERACION FINAL:**

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además del precio cotizado por la firma, el cual se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, demostrando de esa forma que la institución se encuentra abocada en salvaguardar los intereses del Estado, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.**

**6. CONCLUSIÓN:**

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley N° 7021/2022 y su Dto. Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes, de la legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:



Lic. Eligio Martínez Morel  
 Secretario de Educación  
 Gobernación del Alto Paraná

Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas  
 Secretaria de Salud

Ing. Lider Jimenez  
 Secretario de Obras  
 Gobernación del Alto Paraná



**6.1. ADJUDICAR** a la empresa **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 80078995-4, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 12/2024** - convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN VICENTE DE PAUL DE CDE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN DE DR. RAUL PEÑA-PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.213**, por la suma **Total de Gs. 818.009.698- (Guaraníes Ochocientos diez y ocho millones, nueve mil, seiscientos noventa y ocho) - IVA incluido.**

EMPRESA: NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
LOTES	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO TOTAL
LOTE N° 1 PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN VICENTE DE PAUL DE CDE	596.186.823
LOTE N° 2 PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN DE DR. RAUL PEÑA	221.822.875
TOTAL DE LOS LOTES 1 Y 2.		818.009.698

**6.2. AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 521**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.024**. **La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2025.-**

**6.3. ELEVAR** lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de esta institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

**6.4. ENCOMENDAR** posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone **en el Art. 105° del Dto. N°2264/2024**, que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.** -

Es nuestro Informe y Dictamen.  
 Salvo mejor parecer.  
 Ciudad del Este, 25 de octubre de 2024-

**Comité de Evaluación:**



**Lic. Eligio Martínez Morel**  
 Secretaría de Educación



**Sra. Lourdes M. Fleitas Garay**  
 Secretaria de Salud



**Ing. Líder Jiménez**  
 Secretaria de Obras

**CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

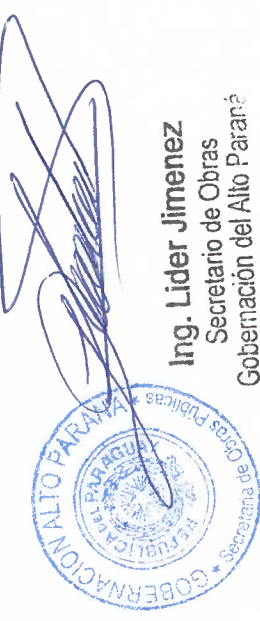
**NSV S.R.L.**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente		
Activo Corriente	341.774.869	13.617.494	728.812.805	40.724.422	8.352.582.416	7.463.516.843	14,70	CUMPLE
Pasivo Corriente	13.617.494	341.774.869	40.724.422	728.812.805	7.463.516.843	8.352.582.416		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Pasivo Total	Activo Total	Pasivo Total	Activo Total	Pasivo Total	Activo Total		
Pasivo Total	13.617.494	341.774.869	40.724.422	728.812.805	7.463.516.843	8.352.582.416	0,33	CUMPLE
Activo Total	341.774.869	13.617.494	728.812.805	40.724.422	8.352.582.416	7.463.516.843		

ACTIVOS LIQUIDOS	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente		
Activo Corriente	341.774.869	13.617.494	728.812.805	40.724.422	8.352.582.416	7.463.516.843	1.905.311.331	CUMPLE
Pasivo Corriente	13.617.494	341.774.869	40.724.422	728.812.805	7.463.516.843	8.352.582.416		

  
**Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas**  
 Secretaria de Salud

  
**Ing. Lider Jimenez**  
 Secretario de Obras  
 Gobernación del Alto Paraná



**Lic. Eligio Martínez Morel**  
 Secretario de Educación  
 Gobernación del Alto Paraná



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JORGE MIGUEL DE JESUS DIAZ CAREAGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad con Cédula de identidad Civil N° 4193585, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada institución y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Nov 1, 2024 10:11 AM



Código de Verificación: 0f9fa906

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6741870&codigo\\_seguridad=0f9fa906](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6741870&codigo_seguridad=0f9fa906)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CLAUDIO RAMON AGUILAR BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 5187677, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministeri de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigente a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 1, 2024 9:37 AM



Código de Verificación: d6db9698

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=6741651&codigo\_seguridad=d6db9698



Ciudad del Este, 22 de octubre de 2024.-

SEÑORES.

NSV S.R.L.

DIRECCION: Av. Campo Via, Ballivian.

TELÉF.: 0973 - 543117.-

CORREO: [newsonyvaiosrl@hotmail.com](mailto:newsonyvaiosrl@hotmail.com)

**PRESENTE**

En nombre y representación del **Comité de Evaluación**, de la **Gobernación de Alto Paraná**, se dirige a Usted, a los efectos de **NOTIFICAR** sobre el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 12/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN VICENTE DE PAUL DE CDE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN DE DR. RAUL PEÑA-PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.213**, referente a error aritmético constatado por este comité en la sumatoria total de los **lotes N° 1** presenta (Gs. **620.527.941**) debiendo ser (Gs.596.186.823) y para el **lote N° 2**, presenta (Gs. **232.752.235**) debiendo ser (Gs.221.822.875), por ende, la sumatoria total de los **Lotes (1 y 2)**, presenta (Gs. **853.280.176**) debiendo ser (Gs.818.009.698), en tal sentido este comité pone a conocimiento si la misma se encuentra conforme con las correcciones aritméticas realizada por este Comité.

Asimismo, se constata que no presenta con su Oferta, por lo que este Comité solicita la presentación de los siguientes documentos formales:

1. Se solicita copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de manera a garantizar el proceso, estos documentos son solicitados para respaldar la (Experiencia general y específica en obras mencionados en los formularios).
2. Presentar Contratos de locación de las maquinas e Implementos alquilados, a ser utilizados para la presente Licitación, conforme a la lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los trabajos, presentada en el formulario con la oferta en el folio N° 90.-

*Obs: Aclaramos que todos los formularios deben ser presentado con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. (PBC).-*

*Este Comité solicita a dicha firma los documentos meramente formales, pudiendo subsanarse de conformidad al PBC y al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –*

**Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo [uocaltoparana@gmail.com](mailto:uocaltoparana@gmail.com) en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 11:00hs., de fecha 22/10/2024, hasta las 11:00 hs., de fecha 23/10/24.-**

*Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.*



**Miembro del Comité de Evaluación**  
**Gobernación de Alto Paraná**  
**Ing. Lider Jiménez**  
Secretario de Obras  
Gobernación del Alto Paraná

---

**NOTIFICACIÓN DE COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

2 mensajes

---

**Unidad Operativa de Contrataciones** <uocaltoparana@gmail.com>  
Para: newsonyvaiosrl@hotmail.com

22 de octubre de 2024, 11:02 a.m.

**SEÑORES  
NEW SONY VAIO SRL**

Por el presente se remite Notificación de Comité de Evaluación de Ofertas

Atte,

SE ADJUNTA NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

---

 **NotaNewSony.pdf**  
187K

---

**New Sony Vaio Srl** <newsonyvaiosrl@hotmail.com>  
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

22 de octubre de 2024, 11:29 a.m.

Recibido.

Obtener Outlook para Android

---

**From:** Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>  
**Sent:** Tuesday, October 22, 2024 11:02:46 AM  
**To:** newsonyvaiosrl@hotmail.com <newsonyvaiosrl@hotmail.com>  
**Subject:** NOTIFICACIÓN DE COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

[Texto citado oculto]



**RUC N° 80078995-4**

**Dirección: Avenida Campo Vía, Ballivian**

**Correo: newsonyvaivosrl@hotmail.com**

**Ciudad del Este - Alto Paraná**

CIUDAD DEL ESTE, 23 DE OCTUBRE DE 2023.-

**Señores:**  
**Miembros del Comité de Evaluación**  
**Gobernador Alto Paraná**  
**Presente.**

YO, JORGE DIAZ CAREAGA con CI N° 4.193.585 y en el carácter de REPRESENTANTE LEGAL de NSV SRL RUC N° 80078995-4, me sirvo en manifestar la no objeción de la corrección de errores aritméticos realizada, también en remitir los documentos solicitados por el comité de evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, para el llamado de obras. Correspondiente a la **Convocatoria de la Licitación 454213 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA SAN VICENTE DE PAUL DE CDE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN DE DR. RAUL PEÑA-PLURIANUAL 2025**

Adjunto:

Recepciones definitivas que avalen experiencia requerida

Contrato de Alquiler

Atentamente. -

JORGE DIAZ CAREAGA  
REPRESENTANTE LEGAL



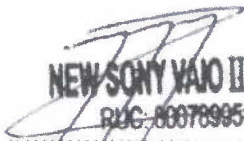
<b>Unidad Operativa de Contrataciones</b>	
<b>Gobernación de Alto Paraná</b>	
Recibido por:	Susan Garcia
Firma:	Jorge
Fecha:	23-10-2024
Hora:	08:00

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

En la ciudad del este, República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintidós, en vista de la conclusión de los trabajos de **CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA DEPORTIVA EN EL FUTURO POLIDEPORTIVO DE LA GOBERNACION**, ejecutados por la Empresa **NSV SRL** se constituyen, Lic. Alicia Edith Medina Rodas, en su calidad de representante legal de la firma contratante: **JAM CONSTRUCCIONES**, y el Sr. Alberto Royo en representación de la Empresa Contratista, estos a fin de proceder a la Recepción de los trabajos de **CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA DEPORTIVA EN EL FUTURO POLIDEPORTIVO DE LA GOBERNACION**, por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas, la planilla de computo métrico, presupuesto y plazos de culminación de obra acordadas en el Contrato entre las partes, y no se han detectado ningún deterioro, defecto o mala ejecución en los trabajos realizados. -----

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
JAM Construcciones  
Alicia Medina  
-----  
RUC: 9.512.939-5  
ALICIA EDITH MEDINA RODAS  
JAM CONSTRUCCIONES


  
NEW SONY VAIO II S.R.L.  
RUC: 80078995-4  
-----  
ALBERTO ROYO  
NEW SONY VAIO II SRL

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

En la ciudad del este, República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, en vista de la conclusión de los trabajos de **CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA DEPORTIVA EN EL FUTURO POLIDEPORTIVO DE SANTA RITA**, ejecutados por la Empresa **NSV SRL** se constituyen, Lic. **Alicia Edith Medina Rodas**, en su calidad de representante legal de la firma contratante: **JAM CONSTRUCCIONES**, y el Sr. **Alberto Royo** en representación de la Empresa Contratista, estos a fin de proceder a la Recepción de los trabajos de **CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA DEPORTIVA EN EL FUTURO POLIDEPORTIVO DE SANTA RITA**, por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas, la planilla de cómputo métrico, presupuesto y plazos de culminación de obra acordadas en el Contrato entre las partes, y no se han detectado ningún deterioro, defecto o mala ejecución en los trabajos realizados. -----  
-----

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

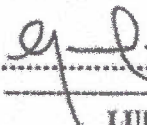
  
JAM Construcciones  
Alicia Medina  
C.I. 3.512.939-5  
-----  
ALICIA EDITH MEDINA RODAS  
JAM CONSTRUCCIONES


  
NEW SONY VAIO II S.R.L.  
RUC: 80078995-4  
-----  
ALBERTO ROYO  
NEW SONY VAIO II SRL

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

En la ciudad del este, República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, en vista de la conclusión de los trabajos de **CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN EL GIMNASIO DE LA UNIVERCIDAD PRIVADA DEL ESTE**, ejecutados por la Empresa **NSV SRL** se constituyen, **ANDREA GONZALEZ**, en su calidad de representante legal de la firma contratante: **LUISITO S.A.**, y el Sr. Alberto Royo en representación de la Empresa Contratista, estos a fin de proceder a la Recepción de los trabajos de **CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN EL GIMNASIO DE LA UNIVERCIDAD PRIVADA DEL ESTE**, por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas, la planilla de cómputo métrico, presupuesto y plazos de culminación de obra acordadas en el Contrato entre las partes, y no se han detectado ningún deterioro, defecto o mala ejecución en los trabajos realizados. -----  
-----

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
**LUISITO S.A.**  
RUC: 80086887-0  
LUISITO S.A.

  
**NEW SONY VAIO II SRL**  
RUC: 30078995-4  
ALBERTO ROYO  
NEW SONY VAIO II SRL

**CARTA DE COMPROMISO**

**Otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.**

Por el presente instrumento vengo a tomar Compromiso de Otorgar en condición de alquiler de Equipos y Maquinarias de Construcción en el caso de que el proponente, a la firma **NEW SONY VAIO II S.R.L.** Con RUC: **80078995-4**, Y nos comprometemos a proveer los equipos en el régimen de alquiler siempre y cuando las maquinarias estén disponibles durante el periodo de contrato entre el cliente y mi empresa, con el fin de cumplir el compromiso requerido de los siguientes equipos.

Acompaño, Adjunto a la Siguiete el listado de Equipos pertenecientes a nuestra Empresa según lo solicitado por nuestro Cliente.

Nº	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Representante Legal (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Camión tumba	Scania	P82M	320 cv	1985	ALQUILADO	CDE Km 10,5
2	Camión tumba	Scania	P94D	340CV	2000	ALQUILADO	CDE KM 10.5
3	Camión tumba	M. Benz	1831	340 CV	1999	ALQUILADO	CDE KM 10.5
4	Tracto camión	Volvo	FH12	320 CV	2000	ALQUILADO	CDE KM 10.5
5	Camión tumba	Mitsubishi	Canter	3 ton	1997	ALQUILADO	CDE KM 10.5
6	Camión Tumba	Scania	93 m	360 cv	1990	ALQUILADO	CDE KM 10.5
7	Moto Niveladora	Huber Warco	130M	140HP	1979	ALQUILADO	Km 10.5 Monday
8	Excavadora hidráulica	Caterpillar	320D	138HP	2006	ALQUILADO	Km 10.5 Monday
9	Moto Niveladora	Champion	720º	160HP	1997	ALQUILADO	Km 10.5 Monday
10	Compactador a	AMMANN	Asc100/T1/D/2015	20 TON	2014	ALQUILADO	Km 10.5 Monday
11	Pala Cargadora	LIUGONG	GL4180	180 HP	2015	ALQUILADO	Km 10.5 Monday
12	Pala cargadora	Michigan	55c/0	160 Hp	1997	ALQUILADO	Km 10.5 Monday

En mi calidad de Propietario declaro bajo fe de juramento que:

- 1) Los equipos indicados en el listado precedente son de mi propiedad y no están comprometidos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
- 2) Los Equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que la oferta resulte adjudicada;
- 3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;



# CONSTRUMATE



VENTA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

ALQUILER DE MAQUINAS

construmate@outlook.es

RUC: 6279913-4

Igualmente, autorizo/amos a la convocante a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

Atentamente.

